

Legislación Nacional

Protocolo Final del Reglamento del Acuerdo relativo a los Servicios de Pago del Correo Al procederse a la aprobación del Reglamento del Acuerdo relativo a los Servicios de Pago del Correo, adoptado en el día de la fecha, el Consejo de Explotación Postal ha convenido lo siguiente: Artículo RE único Anticipos 1. Para poder efectuar normalmente los pagos a los beneficiarios de su país, la administración vietnamita insiste en que todos los países que intercambian giros postales con ella efectúen automáticamente un anticipo, sin necesidad de recurrir a los procedimientos expuestos en el artículo RE 1008.1. El presente Protocolo tendrá la misma fuerza y el mismo valor que si sus disposiciones estuvieran insertas en el texto mismo del Reglamento al cual se refiere. Firmado en Berna, el 1º de diciembre de 1999 En nombre del Consejo de Explotación Postal: El Presidente El Secretario General,
Carlos SILVA Thomas E. LEAVEY